Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN NRO. 91/17.-

Asunción, 23 de enero de 2.017.-

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO N° 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID N° 320.720 – AD REFERENDUM".--------

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto N° 3.719/2.015.----------

La Nota N° 107 de fecha 23 de enero de 2.017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se Declare Desierto el Llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 38/2016 "Alquiler de Inmueble para la Sede de Paraguarí, ID N° 320.720, conforme al Informe de Comité de Evaluación designado por Resolución D. G. N° 43/17, realizado en fecha 18 de enero de 2017, y refrendado por el dictamen N° 24/17, de fecha 23 de enero de 2017.----------

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta UOC N° 08/2017, **de Acta de Apertura de Sobres** – llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 38/2016, de fecha 04 de enero de 2017, se han presentado tres oferentes, estos son: **1-** IGNACIO RAMON MARTINEZ MIERS; **2-** LIBRADA ARMINDA ARCE; y **3-** CASA MONGELOS..----------

QUE, Conforme al Informe del Comité de Evaluación, tras el análisis realizado de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, los tres oferentes que se han presentado, han sido descalificados por no suministrar algunos documentos básicos y de carácter sustancial, consistente en; **1-)IGNACIO RAMÓN MARTINEZ MIERS:** 1- Formulario de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completado); 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completada); **2-) LIBRADA ARMINDA ARCE:** 1- Formulario de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completado); 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completada); y **3-) CASA MONGELOS:** 1- Formulario de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completado); 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta: **No Cumple** (No está debidamente completada); 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes: **No cumple.**----------

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona entre otras, visto el informe del Comité de Evaluación en la que se descalifica a las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta lo establecido en el el **Artículo 30** de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,

Abg. Selva Hunot de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

en los siguientes casos: **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; refrenda la recomendación hecha por el Comité Evaluador, de **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID Nº 320.720 – AD REFERENDUM**, conforme a Leyes y Reglamentos que rigen la materia----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas.----------

QUE, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;….----------

QUE, siendo así, es necesario **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID Nº 320.720 – AD REFERENDUM**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Defensora General Interina;

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE INDETERMINADO Nº 38/2016 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE PARAGUARI" ID Nº 320.720 – AD REFERENDUM, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

ANTE MI.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Sofía Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA